



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN VRIN N° 154 -2021-UNFV

San Miguel, 06 de Octubre de 2021

Visto, el Oficio N° 686-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 16.08.2021, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita el **reconocimiento como docente investigadora a la Dra. Eulalia Jurado Falconí**, docente permanente, Principal – TC de la Facultad de Ciencias Sociales, que cuenta con registro de investigadora en el Grupo Maria Rostworowski – Nivel II – RENACYT; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°....., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 52 del Reglamento de Investigación, señala que, "Los docentes registrados en el Registro Nacional Científico Tecnológico – RENACYT, con filiación a la universidad, son docentes investigadores, están dedicados a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación."; asimismo en el Artículo 53 del referido reglamento señala que, "El Vicerrectorado de Investigación evalúa su producción en el marco del Registro Nacional Científico y de Innovación Tecnológico RENACYT."; y el Artículo 56, inciso b) Ser racionalizado con una carga lectiva de un curso por año (6 horas) o su equivalente semanal. Inciso c) Participar en eventos científicos, de acuerdo a las normas de la universidad."

Que, mediante Oficio de Visto el Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, señala que de acuerdo a lo solicitado por la Dra. Eulalia Jurado Falconí, docente permanente, Principal – TC de la Facultad de Ciencias Sociales, con relación a su reconocimiento como docente investigadora de esta Universidad, cumple con el artículo 6°; incisos a), b) y c) del Reglamento del Docente Investigador de la UNFV, aprobado por Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV, es en ese sentido que, de acuerdo al artículo 7° del mencionado reglamento, debe ser incorporado como docente investigador de la UNFV, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación y es el Vicerrectorado de Investigación que emite la resolución correspondiente de reconocimiento de los docentes investigadores de la UNFV ; asimismo tiene derecho a la asignación del 50% del total de sus haberes, de acuerdo a la categoría y régimen dedicación, es de cumplimiento conforme lo expresa el Reglamento del Docente Investigador, art. 10°, inciso a) coherente con el artículo 86° de la Ley Universitaria. Asimismo, el artículo 9° de dicho documento de gestión ocupa los deberes de los Investigadores Renacyt, en base a lo cual la Dra. Eulalia Jurado Falconí; debe ser considerada como par evaluadora en las distintas actividades programadas por el Instituto Central Gestión de la Investigación;

Estando a lo dispuesto por el señor Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0844-2021-VRIN-UNFV de fecha 19.08.2021 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN N° 154 -2021-UNFV**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer como docente investigadora de esta Universidad a la **Dra. Eulalia Jurado Falconí**, docente permanente, Principal – TC de la Facultad de Ciencias Sociales, que cuenta con registro de investigador en el Grupo Maria Rostworowski – Nivel II – RENACYT y conforme se detalla a continuación:

FACULTAD	CÓDIGO RENACYT	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA	GRUPO	NIVEL
FCCSS	P0012194	Jurado Falconí Eulalia	04.08.2021	04.08.2024	Maria Rostworowski	II

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

DFM-NT:37616